



**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ
PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SEGUNDO AÑO
2019-2020**

“Enseña a los niños, y no será necesario castigar a los hombres”

Pitagoras

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la suscrita presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la niñez, **Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda**, tengo a bien presentar el plan anual de trabajo del segundo año de actividades de esta comisión, para el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 de conformidad con lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS:

La ciudad de Guadalajara, considerada como la segunda ciudad más importante del país, la cual según datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) alberga una población aproximada a 400,819 niñas, niños y adolescentes que representan el 27% de la población total; siendo 197,406 niñas, 203,413 niños y 146,682 adolescentes, por lo tanto requiere de acciones bien definidas y concretas para el desarrollo sano, libre y en paz de nuestra niñez.

Necesidades como:

- Atención especializada a la primera infancia (0 a 6 años) basada en un modelo integral educativo donde se involucre a padres, tutores y/o cuidadores de niños, con el objetivo de desarrollar una metodología que permita potencializar las habilidades de niñas y niños y que a la vez permita una formación basada en valores y sentido humano.

- La difusión permanente de los derechos de niñas, niños y adolescentes por cualquier medio posible a fin de que todos conozcan y estén en condiciones de ejercerlos plenamente.
- Fomentar la práctica de hábitos saludables que permitan minimizar los índices de obesidad y desnutrición en la niñez tapatía.
- Crear mecanismos que permitan mitigar los embarazos en adolescentes a través de la implementación de cursos y talleres sobre educación sexual, así como facilitar la denuncia y garantizar la integridad de las niñas que han sido víctimas de violencia o abuso sexual.

OBJETIVO GENERAL

Incidir en el ámbito de nuestras facultades a dar pleno cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, tal y como lo establece el artículo 4º de la Convención Sobre los Derechos Niño.¹

OBJETIVO ESPECIFICO

Dar seguimiento y atención de manera transversal y coordinada a las necesidades planteadas en el presente plan anual, a fin de que a través de la presentación e implementación de iniciativas, resolvamos o sentemos las bases para dar una solución efectiva a las problemáticas detectadas.

I.- INTRODUCCION.

El efectivo cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es un requisito para lograr su desarrollo integral, además de impulsar la evolución

¹ Convención de los Derechos del Niño (1989); art 4º: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional".

de nuestra sociedad a una donde se garantice un clima de civilidad, paz, respeto, comprensión y bienestar.

El 21 de noviembre del presente año se cumplieron 30 años desde que México ratificó la Convención de los Derechos del Niño (1989) y se comprometió a realizar las adecuaciones administrativas y legales para garantizar que cada niña, niño y adolescente ejerciera sus derechos de supervivencia, protección, desarrollo y participación.

A un año de haberse instalado formalmente la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez, hemos trabajado para poner en la agenda municipal a niñas, niños y adolescentes como eje fundamental de las policías públicas, como sujetos titulares de derechos, donde su participación cuenta al igual que la de cualquier adulto aunque sabemos aún hay mucho trabajo por hacer. Trabajaremos de manera cercana con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Guadalajara, con la Delegación Institucional, Dirección de Educación, COMUDE y Servicios Médicos Municipales, para visibilizar la situación que vive la infancia y hacer consciencia sobre el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través del apoyo de acciones interinstitucionales y acciones interdependencias de los municipios.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), revelan que en México NNA, enfrentan problemas múltiples como: violencia, bajo aprovechamiento escolar o deserción, problemas de salud como la obesidad y la desnutrición, entre otros, muchos de ellos derivados de la pobreza, 21 millones viven en pobreza, cuatro millones no asisten a la escuela, cada día mueren tres de ellos víctimas de la violencia, una de cada cinco personas desaparecidas pertenece a este sector de la población, y cada 30 minutos uno de ellos llega al hospital por lesiones causadas de manera intencional.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS), advierte que 22.5% de niñas y niños entre 9 y 11 años, y que 36% de adolescentes entre 12 y 17 años, considera que en México sus derechos se respetan poco o nada.

Acciones como la firma de Convenios de colaboración con la Fundación Personas con Abuso Sexual en Guadalajara (Fundación PAS) así como World Vision fortalecen la sana relación de trabajo entre sociedad civil y gobierno para atender de manera integral las diversas necesidades que una sociedad tan dinámica como la nuestras requieren.

II.- LINEA GENERAL DE TRABAJO:

1.- Promover la difusión y conocimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) dentro de la familia, escuela y comunidad, con el apoyo del Sistema DIF y demás dependencias del municipio de Guadalajara implicada en asuntos de la niñez. (COMUDE, Dirección de Educación, Servicios Médicos Municipales, etc.

2.- Establecer una agenda de trabajo donde se priorice la colaboración y trabajo en conjunto con las Direcciones del Ayuntamiento de Guadalajara, involucrados directa o indirectamente temas niñez y adolescencia, a fin de concentrar los trabajos y acciones que llevan a cabo, buscando eficientizar esfuerzos que deriven en una estrategia armonizada para trabajar en conjunto por la niñez tapatía.

3.- Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, la recreación, el tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el fomentando el respeto hacia el medio ambiente, en aras de un desarrollo sostenible.

4.- Fortalecer la participación de la sociedad civil organizada que trabaja por la niñez y adolescencia a fin de hacernos coparticipes en la lucha por generar mejores condiciones de vida para nuestros niños.

5.- Comparecencias En aquellos temas en los que la Comisión, para el análisis y discusión de propuestas o iniciativas, requiera que los servidores públicos de la Administración Pública informen de los asuntos que sean concernientes a sus respectivos ramos o actividades, se solicitará su comparecencia ante la Comisión. Cuando se requiera la presencia de personas que por razón de su oficio, ocupación o profesión posean conocimientos útiles para el mejor cumplimiento de las actividades de la Comisión, el Presidente de la Comisión realizará la invitación correspondiente. Para estas sesiones, previamente se formulará el orden del día y las reglas para el desarrollo de la sesión.

ACCIONES ESPECÍFICAS:

1. La labor preventiva es sin duda fundamental para anticipar y minimizar las situaciones de riesgo que pueden afectar a nuestra niñez, es por ello que impulsaremos iniciativas tendientes a capacitar a padres, tutores y/o cuidadores en la atención en la primera infancia, a través de una educación activa de ambas partes que nos permita fincar las bases de una niñez empoderada.
2. Continuaremos generando y buscando nuevas estrategias que nos permitan difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a fin de que éstos sean conocidos por toda la población infantil, en el entendido de que no se puede ejercer un derecho que no se conoce.
3. Impulsaremos en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte, la práctica deportiva como una herramienta que nos permita por una parte, fomentar hábitos saludables en niñas, niños y adolescentes y por otra parte que aleje a los mismos de situaciones de riesgo tales como la drogadicción


y el pandillerismo, que permitan rescatar y apropiarse de los espacios públicos que están destinados para tales fines.

4. Buscaremos implementar políticas públicas a través de iniciativas, que reduzcan los altos índices de embarazos en adolescentes así como facilitar la denuncia y garantizar la integridad de las niñas que han sido víctimas de violencia o abuso sexual.
5. En caso de ser necesario solicitaremos la comparecencia de titulares de las dependencias que trabajan con asuntos de la niñez a fin de conocer y evaluar sus trabajos con el propósito de fortalecer la labor institucional en aquellos casos en que la Comisión lo estime pertinente.

IV.- PRESENTACION DEL PROYECTO:

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en lo que respecta específicamente a las atribuciones propias de este Órgano Edilicio, como lo que a la letra establece el artículo 46 bis del citado ordenamiento, me permito presentar el **proyecto de Plan de Trabajo, correspondiente al segundo año de actividades de esta comisión edilicia de asuntos de la niñez, que corresponde al período 2019-2020:**

A T E N T A M E N T E



REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez
del Ayuntamiento de Guadalajara